

Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR300149295		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-

-DILOF / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 04 OCT 2024

Señora brigadier general
 OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 26 – 21 piso 2 CAN
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 106782 del mes de septiembre de 2024

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde 01/09/2024	Hasta 30/09/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-011879-DIRAF del 11/04/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106782.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019385-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiero, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA.
- Mediante oficio No. GS-2023-024129-DIRAF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual.

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante oficio No. GS-2023-011500-DILOF del 17/10/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, responsable seguimiento contractual.
- Mediante oficio No. GS-2024-001931-DILOF del 18/01/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor PT CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADA, auxiliar de almacén.
- Mediante oficio No. GS-2024-004332-DILOF del 07/02/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, responsable seguimiento contractual.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 15**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015103-DIRAF del 05/05/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de abril del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019534-DIRAF del 07/06/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de mayo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000256-DILOF del 05/07/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de junio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002670-DILOF del 07/08/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005484-DILOF del 31/08/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009849-DILOF del 04/10/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013695-DILOF del 01/11/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017785-DILOF del 06/12/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000435-DILOF del 05/01/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003476-DILOF del 05/02/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de enero del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007008-DILOF del 05/03/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de febrero del año en curso.

Página 3 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009777-DILOF del 02/04/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de marzo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS – 2024- 012887-DILOF del 30/04/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de abril del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS – 2024- 016706-DILOF del 04/06/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de mayo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS – 2024- 020752-DILOF del 09/07/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de junio del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS – 2024- 023684-DILOF del 05/08/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año en curso.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106782
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – (TOALLAS)
Contratista	C.I.DISTRIOGAR
Representante legal	JUAN FERNANDO VALENCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$214.178.580,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$214.178.580,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	29/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 4 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prórroga No. 1 del 22/06/2023 se prorrogó hasta el 28/07/2023.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL DE 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la empresa C.I. DISTRIHOGAR S.A.S. la conformación de la radicación de los documentos a Gruca, para realizar la reunión de coordinación el 17/04/2023.
- a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 se radicaron los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- El 21/04/2023 se informa al contratista que se programa reunión de coordinación para el 25/04/2023
- El 25/04/2023 se realiza la reunión de coordinación por video conferencia, teniendo en cuenta la empresa manifestó tener la cede en Medellín.

MAYO DE 2023

- El 10/05/2023 el contratista solicita el muestreo del 2%.
- El 16/05/2023 se realiza la visita de muestreo del 2% en la ciudad de barranquilla.
- El 17/05/2023 se informa al contratista lo informado por gruca, así: "que el muestreo solicitado para la visita de materia prima y seguimiento al 2% solicitado se canceló teniendo en cuenta que la firma contratista no contaba con el material exigido en la NTMD 0073 A5; el material presentado en la visita corresponde al del Ejército Nacional de Colombia".
- El 17/05/2023, el contratista mediante correo electrónico manifiesta los siguientes, así: "Según lo hablado el día de ayer nos van a facilitar una contramuestra de esta toalla para poder validar el color de la toalla, por favor enviarla a la siguiente dirección".
- El 17/05/2023 se envía muestra de toalla al contratista

JUNIO DE 2023

- El día 06/06/2023 la firma contratista allega solicitud de prórroga por ventanilla única de radicación de la Dirección General No. GE-2023-039160-DIPON de fecha 06/06/2023, allegado a la supervisión el día 08/06/2023.
- El día 13/06/2023 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista fecha de programación del muestreo del 2% teniendo en cuenta que el próximo muestreo del 80% y 100% está programado para el día 18/06/2023.
- El día 13/06/2023 el contratista mediante correo electrónico anexa solicitud de prórroga, informando que presenta inconvenientes en la escasez de los colorantes.

Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 14/06/2023 mediante correo electrónico se informa a la firma contratista que los 30 días solicitados en la prórroga no son congruentes con la nueva fecha del cronograma
- El día 15/06/2023 el contratista mediante correo electrónico allega aclaración de prórroga donde solicita 28 días para entrega de los elementos quedando nueva fecha de entrega para el día 28 de julio de 2023.
- Mediante comunicación oficial GS- 2023- 029749 ARCON-GUINT 29.25 del 16/06/2023 se remite a la ordenadora del gasto concepto de solicitud de prórroga con plazo de entrega de los elementos para el día 28/07/2023
- El 26/06/2023 mediante correo electrónico el contratista solicita muestreo de materia prima del 2% y los nombres de los funcionarios que asistirán con el fin de gestionar los tiquetes para la ciudad de Barranquilla.
- El día 26/06/2023 se remite solicitud del muestreo por parte del contratista a Gruca
- El día 26/06/2023 Gruca confirma la asistencia para el muestreo para el día 06/07/2023 en la ciudad de Barranquilla.

JULIO DE 2023

- El día 06/07/2023 el Grupo Control de Calidad, realizó atestiguamiento de la materia prima y visita de seguimiento al 2%.
- El 12/07/2023 mediante correo electrónico diraf.guint-contratos@policia.gov.co, la firma contratista remite oficio solicitando muestreo del 80% y 100%, para el día 19/09/2023.
- El 12/07/2023 la firma contratista solicitó atestiguamiento al Grupo Control de Calidad para realizar el ENSAYO DE SOLIDEZ AL COLOR AL AGUA DE PISCINA, en la certificadora AGC.
- El 12/07/2023 el Grupo Control de Calidad, remite los datos de los 2 funcionarios, que van a realizar el atestiguamiento ENSAYO DE SOLIDEZ AL COLOR AL AGUA DE PISCINA, en la certificadora AGC.
- El 12/07/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-024040-DIRAF, el Grupo Control de Calidad emite informe final de inspección del 2%.
- El 15/07/2023 el Grupo Control de Calidad, remite los datos de los 2 funcionarios, que van a realizar el muestreo del 80% para la evaluación de requisitos específicos y muestreo al 100% para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado.
- El día 19/07/2023, la firma contratista remite solicitud para realizar la evaluación del color de manera virtual, el día 19/07/2023 de 10:00 horas a 14:00 horas.
- El día 19/07/2023 el Grupo Control de Calidad, emite respuesta a la solicitud de la firma contratista del 19/07/2023, en los siguientes términos, así:

(...)

En atención al correo electrónico del asunto, relacionado con la continuación del atestiguamiento del ensayo Textil. Determinación de la solidez del color al agua clorada. Parte 1: Solidez al agua de las piscinas (Basada en la norma ISO 105-E03) bajo la Norma Técnica Colombia NTC 2291-1, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.12 de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0073 A5 "Toalla", de manera atenta me permito informar a la señora Capitán, que el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera tuvo la disposición de realizar el acompañamiento de los atestigüamientos solicitados mediante correos electrónicos de fechas 12/07/2023 y 14/07/2023 (1 y 2 vez) registradas mediante actas Nro. 334 DIRAF-GRUCA y 344 DIRAF-GRUCA, en cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa".

Es de aclarar que, durante la primera visita de atestiguamiento, se evidenció que el laboratorio M&G S.A.S, no cumplía con los requisitos de la NTC 2292-1, numeral 5.2 Indicación para el pH y 5.4 Solución acuosa de hipoclorito de sodio (...), de acuerdo a lo anterior se cancela el atestiguamiento y queda programado hasta que el ente certificador indique la fecha y hora de la reprogramación del atestiguamiento, aclarando que se deberá realizar el procedimiento del ensayo desde el inicio, ya que el laboratorio M&G contaba con las soluciones ya preparadas sin previa verificación y/o atestiguamiento por parte del Grupo Control de Calidad.

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 18/07/2023 se realizó el segundo atestiguamiento solicitado por el ente certificador, verificando el cumplimiento de la metodología NTC 2292-1 hasta el numeral 7.2, debido a que los especímenes se deben secar a temperatura ambiente y expuesta a luz tenue, el procedimiento no se puede terminar el mismo día, por lo cual el funcionario del Grupo Control de Calidad solicita la hora y fecha para la culminación del atestiguamiento por el ente certificador AGC; la señora Marcia Esperanza Páez Gerente laboratorio M&G, manifiesta no tener el espacio para recibir funcionarios del ente certificador y Policía Nacional para verificar el cumplimiento del numeral 7.3 de la NTC 2292-1.

Así mismo nos permitimos informar, que el Grupo Control de Calidad no realizará el atestiguamiento de manera virtual solicitado por el laboratorio de ensayos M&G, toda vez que no se podría verificar el adecuado procedimiento de la calificación del cambio de color como lo establece el numeral 7.3 de la NTC 2292-1, así las cosas, es responsabilidad de la supervisión de la orden de compra Nro. 106782 y el ente certificador AGC el cumplimiento de la NTC 2292-1.

(...)

- El día 19/07/2023 el Grupo Control de Calidad, realizó atestiguamiento al 80% para la evaluación de requisitos específicos y muestreo al 100% para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado.
- El día 24/07/2023, la supervisión remite correo electrónico de la firma contratista al Grupo Control de Calidad, de acuerdo a la solicitud de información del personal que asiste al atestiguamiento ENSAYO DE SOLIDEZ AL COLOR AL AGUA DE PISCINA, en la certificadora AGC.
- El día 24/07/2023, el Grupo Control de Calidad, remitió respuesta al correo del 24/07/2023, enviado por la supervisión, en los siguientes términos, así:

(...)

En atención al correo electrónico del asunto, relacionado con la solicitud de atestiguamiento al ensayo Solidez del Color al Agua de Piscina de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.12 de la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0073 A5 "Toalla", respetuosamente me permito solicitar a la señora Capitán, indique a esta dependencia si el atestiguamiento solicitado se realizará en su totalidad de acuerdo a lo exigido en la norma técnica colombiana NTC 2292-1 Textiles. Determinación de la solidez del color al agua clorada. Parte 1: Solidez al agua de las piscinas (Basada en la norma ISO 105-E03) en sus numerales 4, 5, 6 y 7, toda vez que en la solicitud de atestiguamiento realizada mediante correo electrónico de fecha 2023/07/14, la señora Marcia Esperanza Páez Gerente laboratorio M&G, **no permitió** culminar con la actividad en su totalidad, de acompañamiento y atestiguamiento solicitado por parte del ente certificador AGC en cumplimiento a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad de los productos del sector defensa".

Es de aclarar que el atestiguamiento solicitado se **deberá realizar en su totalidad** de acuerdo a lo establecido en la NTC 2292-1, en caso de que el ente certificador AGC y/o laboratorio M&G manifiesten no permitir el acompañamiento del atestiguamiento en su totalidad, es responsabilidad de la supervisión de la orden de compra Nro. 106782 y el ente certificador AGC el cumplimiento de la NTC 2292-1.

(...)

- El día 24/07/2023, el Grupo Control de Calidad, emite correo donde remite los datos del funcionario que asistirá al atestiguamiento.
- El día 25/07/2023, la firma contratista remite correo electrónico al Grupo Control de Calidad, frente al resultado del ensayo SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ.
- El día 25/07/2023, el Grupo Control de Calidad, emite respuesta a la solicitud de la firma contratista, en los siguientes términos, así:

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(a.)

En atención al correo electrónico del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora oficial, que no es viable la solicitud de la empresa contratista lo anterior teniendo en cuenta los descrito en el numeral 3.2.5.2 parágrafo 2 de la Guía Técnica del Ministerio de defensa 0004-A3 "En el evento en que el lote de materia prima evaluado presente incumplimiento a la NTMD o ET, este no podrá ser empleado en la producción y para la evaluación del siguiente lote se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones de la entrega inicial de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente)."

Así mismo, de acuerdo a la solicitud que describe el contratista DISTRIHOGAR "1. Mañana en laboratorio se están haciendo las validaciones de la misma prueba, pero ya sobre el producto terminado y esperemos que el resultado sea positivo; 2. De no ser así, la fecha de entrega tendría que aplazarse mientras reponemos o reprocesar el producto para que las pruebas sean satisfactorias"; el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, indica que el ensayo para la solidez del color. Parte 2: Solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco xenón para detenido bajo la norma NTC 1749-2 emitido mediante ILE Nro. 0791/2023 de fecha 2023-07-23 no corresponde al ensayo solicitado para el acompañamiento y atestiguamiento por el ente certificador AGC para el día 26/07/2023 en las instalaciones del laboratorio de ensayo M&G, atestiguamiento correspondiente a la NTC 2292-1 Textiles. Determinación de la solidez del color al agua clorada, parte 1: Solidez al agua de las piscinas (Basada en la norma ISO 105-E03).

Aunando lo anterior, es potestad de la supervisión de la orden de compra Nro. 106782 de aplazar las fechas de entrega de acuerdo a lo establecido en dicha orden de compra.

(..)

- El día 28/07/2023, mediante comunicación oficial No. GS-001604-DILOF, el Grupo Control de Calidad emite informe final de inspección del 100% como apto para el ingreso.
- El día 30/07/2023, la supervisión emite informe de presunto incumplimiento al plazo de ejecución, mediante comunicación oficial GS-2023-001697-DILOF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-053381-DILOF del 31/07/2023, la firma contratista remite a la supervisión, solicitud de prórroga al plazo de ejecución que venció el 28/07/2023.

AGOSTO DE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002235-DILOF del 02/08/2023, la señora Mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF, remite solicitud de información frente a la orden de compra No. 106782.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002071-DILOF del 02/08/2023, la supervisión emite respuesta a la firma contratista, frente a la comunicación oficial No. GS-2023-053381-DILOF del 31/07/2023, mediante la cual la firma contratista realizó solicitud de prórroga al plazo de ejecución el cual venció el 28/07/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002087-DILOF del 02/08/2023, la supervisión remite solicitud al Grupo Control de Calidad, frente a la comunicación oficial No. GE-2023-053379-DIPON del 31/07/2023, allegada a esta supervisión por la firma contratista el día 02/08/2023.
- Mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co del 04/08/2023, la firma contratista remitió a la supervisión respuesta a la comunicación oficial No. GS-2023-002071-DILOF del 02/08/2023, adjuntando el siguiente documento, así:

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NUEVA SOLICITUD

Dado este panorama y buscando lo mejor para ambas partes involucradas; para ustedes en la necesidad del elemento, y nosotros en la obligación de cumplir con la OC 108782 invocamos por esta comunicación y como una solicitud para ustedes, que se nos acojamos ambos a lo previsto en el numeral o Cláusula 27 del Acuerdo Marco sobre solución de controversias entre las partes.

Ese acuerdo invita a que ambos nos sentemos a discutir los escenarios de solución, ya sea por vía de compensación si la situación lo permite y el producto y su falta no afectan gravemente su desempeño; o si de darse el caso, de repetición del producto si fuese también este el escenario. Para esto propongo una reunión presencial con mi presencia en sus oficinas de Bogotá cualquier día de la semana entrante, pidiendo la salvedad que la notificación de la reunión median 24 horas pues nuestro domicilio es en Medellín.

Quedo muy atento al trámite positivo de esto y que solucionemos esta situación cuanto antes.

Atentamente


 JUAN FERNANDO VALENCIA
 CC 71.509.634

JUAN FERNANDO VALENCIA B
 DIRECCIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
 CI DISTRIOGAR
 800.186.656-1

- Mediante comunicación oficial No. GE-2023-055064-DIPON del 04/08/2023, la firma contratista realizó solicitud a la supervisión para llevar a cabo reunión presencial en la ciudad de Bogotá, instalaciones del Grupo de Intendencia.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002836-DILOF del 08/08/2023, la supervisión emite respuesta a la comunicación oficial No. GE-2023-055064-DIPON del 04/08/2023, mediante la cual se informa a la firma contratista, que la reunión se llevara a cabo el 14/08/2023 a las 14:00 horas en las instalaciones del Área Logística.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003363-DILOF del 12/08/2023, el Grupo Control de Calidad, emite respuesta a la supervisión, frente a la solicitud enviada mediante comunicación oficial No. GS-2023-002087-DILOF del 02/08/2023.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 14/08/2023, la supervisión remite a la firma contratista comunicación oficial No. GS-2023-003363-DILOF del 12/08/2023.
- Mediante Acta No. 139 DIRAF-GUINT del 14/08/2023, se llevó a cabo reunión con el Grupo Control de Calidad, la firma contratista y la supervisión, con el fin de verificar el estado actual de la orden de compra, dando cumplimiento a la solicitud allegada por la firma contratista mediante comunicación oficial No. GE-2023-055064-DIPON del 04/08/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004449-DILOF del 23/08/2023, la supervisión remitió al Grupo Control de Calidad comunicación oficial No. GE-2023-058113-DIPON del 16/08/2023, por parte de la firma contratista.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005230-DILOF del 30/08/2023, el señor Mayor José Luis Peña Ulloa, Jefe Grupo Control de Calidad, emite respuesta a la comunicación oficial No. GS-2023-004449-DILOF del 23/08/2023, remitida por la supervisión.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 30/08/2023, la supervisión remite a la firma contratista comunicación oficial No. GS-2023-005230-DILOF del 30/08/2023, asignada por el señor Mayor José Luis Peña Ulloa, Jefe Grupo Control de Calidad.
- Mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co del 31/08/2023, la firma contratista remitió a la supervisión respuesta a la comunicación oficial No. GS-2023-005230-DILOF del 30/08/2023, asignada por el señor Mayor José Luis Peña Ulloa, Jefe Grupo Control de Calidad, en los siguientes términos, así:

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atención: Aplicación de la Cláusula 27 sobre solución de Controversias del Acuerdo Marco de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que es la fuente donde se originó nuestra orden de compra 106782 que estamos ejecutando.

Capitana Sara:

Hemos recibido la comunicación emitida con fecha de Agosto 30 de 2023, del Mayor JOSE LUIS PEÑA, Jefe de Control de Calidad de DILOF donde en resumen, se mantiene la posición de parte de Calidad PONAL sobre la incidencia presentada con la orden de compra de la referencia.

En esa misma comunicación y en lo atinente a la propuesta hecha por nosotros de compensación de 1.000 unidades de toalla para compensar la falla presentada, ellos básicamente determinan que es usted quien debe tomar la decisión.

En base a esto, acudimos a su despacho para que por favor nos comuniqué si nuestra propuesta es ADMITIDA o definitivamente nos marquen cuál es el camino a seguir para cumplir con esta orden.

De nuestra parte, reiteramos que la oferta hecha por nosotros no solo es conducente sino suficiente en favor de la entidad y que evitará un proceso más largo de discusión o de repetición del lote.

Quedamos muy atentos a su comunicación

saludos


JUAN FERNANDO VALENCIA B
CI DISTRIBOGAR S.A.S
DIRECCIÓN COMERCIAL LICITACIONES
CC 71.589.534

SEPTIEMBRE DE 2023

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-008276-DILOF del 18/09/2023, la supervisión emite respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2023-002235-DILOF del 02/08/2023, mediante el cual la supervisión informó al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera, el estado actual de la presente orden de compra.
- Mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co del 26/09/2023, la firma contratista remite adjunto comunicación oficial No. GE-2023-069273-DIPOn del 26/09/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008867-DILOF del 27/09/2023, la supervisión emite respuesta a la comunicación oficial No. GE-2023-069273-DIPOn del 26/09/2023, mediante la cual se informó a la firma contratista que esta supervisión se encuentra a la espera de respuesta por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos de la DILOF, con el fin de llevar a buen término la orden de compra.

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OCTUBRE DE 2023

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-011701-DILOF del 19/10/2023, el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano, sustanciador del Grupo de asuntos Jurídicos DILOF, remite solicitud de información de la orden de compra 106782.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-011970-DILOF del 20/10/2023, la supervisión remite informe de presunto incumplimiento a la orden de compra 106782.

NOVIEMBRE DE 2023

- Mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co del 02/11/2023 la firma contratista solicita información en relación a la audiencia de conciliación.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 02/11/2023 la supervisión informa al contratista que se está a la espera de notificación de audiencia por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera con el fin de continuar los trámites administrativos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014515-DILOF del 07/11/2023, el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano, Jefe Asuntos Jurídicos solicita información de la orden de compra 106782
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014802-DILOF del 09/11/2023, se remitió a la ordenación del gasto, las obligaciones incumplidas.

DICIEMBRE DE 2023

- Mediante comunicación GE-2023-086620-DIPON del 07/12/2023 la firma contratista allega solicitud de información de la orden compra dirigido al Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF.
- Mediante comunicación GS-2023-019195-ARLOG-GUINT-29.25 del 18/12/2023 se da alcance a la comunicación oficial GS-2023-018784-DILOF-ASJUR-29.25.
- Mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co del 15/12/2023 la supervisión informa al contratista que las toallas deben cumplir la norma técnica NTMD 0073-A-5 y el cumplimiento de la Guía Técnico GTMD-0004-A3 (evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa).
- Mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co del 15/12/2023 el contratista informa que requiere definir esta contingencia.
- Mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co del 19/12/2023 el contratista solicita la conciliación definitiva para la orden de compra.
- Mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co del 19/12/2023 la supervisión informa a la firma contratista que se está a la espera del pronunciamiento por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos de la DILOF.
- Mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co del 27/12/2023 la supervisión informa a la firma contratista que se está a la espera del pronunciamiento por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos de la DILOF.

ENERO DE 2024

- Se realizó audiencia el día 23 de enero del 2024 el cual la Directora Logística y Administrativa el cual llegan a un acuerdo de realizar coordinación de cronograma y así repetir el lote para corregir la falla presentada y seguir todos los procedimientos de laboratorios y certificaciones.
- El día 05 de febrero de 2024 se envía correo al grupo de control de calidad para agendar una videoconferencia y realizar cronograma y así resolver e informar las normas técnicas de los elementos a adquirir.

Página 11 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FEBRERO DE 2024

- El día 12/02/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano Asesor Jurídico de DILOF, remite documento allegado por el señor contratista de fecha 05/02/2024, donde informa el nuevo cronograma de repetición del lote.
- El día 12/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co solicita al contratista allegar plan maestro en físico al Grupo de Control de Calidad con copia a la supervisión.
- El día 13/02/2024 la firma contratista mediante correo electrónico remite el plan maestro de la repetición del lote.
- El día 15/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co se informa al contratista los parámetros para la entrega del plan maestro y se le ratifica que el plan maestro debe ser allegado en físico a Control de Calidad.
- El día 15/02/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co la firma contratista informa que no entregó el documento del plan maestro en atención a que no permitieron el ingreso al Grupo de Control de Calidad.
- El día 15/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co se solicita al contratista la hora y el día en que realizara la entrega del plan maestro en físico al Grupo de Control de Calidad.
- El día 16/02/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión que entrega el plan maestro en físico al Grupo Control de Calidad, igualmente informa que las fechas del plan maestro se modificaran en la reunión de la repetición del lote.
- El día 20/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co informa al contratista que el día 22/02/2024 se realizara la reunión a las 10:00 horas.
- El día 21/02/2024 la supervisión mediante correo clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co informa al contratista que debe allegar por correo electrónico los laboratorios a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto y cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios con la descripción de si el ensayo es acreditado o no antes de que se realice la reunión programada para el día 22/02/2023.
- El día 21/02/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co allega documentación de los laboratorios a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto y cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- El día 21/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co y diraf.gruca-normalización@policia.gov.co remite documentación allegada por el contratista de los laboratorios a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto y cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- El día 22/02/2024 se realiza reunión mediante acta Nro. AE-2024-acta 000620-DIRAF-GUINT-2.25 a través de videoconferencia con el fin de tratar las fechas del plan maestro y los tiempos estipulados por parte de Control de Calidad para la entrega de resultados, se adquirió compromiso por parte del

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contratista para entregar en (8) días los ajustes del plan maestro presentado en reunión por parte del contratista.

- El día 29/02/2024 la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co solicita a la firma contratista allegar el compromiso de la reunión virtual del día 22/02/2023 del plan maestro ajustado y las justificaciones de las mismas, igualmente allegar en físico la información a la ordenadora del gasto, al Grupo de Control de Calidad y a la Supervisión.

MARZO DE 2024

- El día 01/04/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co que a la fecha no tienen respuesta aún están haciendo pruebas de colorimetría para tener una fecha ágil de entrega entre lunes o martes estaremos dando las fechas definitivas y compartiéndolas tanto por correo como en la dirección indicada.
- El día 05/03/2024 mediante correo electrónico icano@agccertificadora.com la certificadora remitió correo electrónico a dilof.gucal@policia.gov.co adjuntando aclaración de ensayos, para solicitar cotización del elemento toalla con el fin de realizar un aseguramiento de la calidad.
También solicita reunión para el día 06/03/2024 con el fin de aclarar temas relacionados con este aseguramiento de la calidad.
- El día 05/03/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co gruca remite al correo icano@agccertificadora.com informando a la certificadora que en el momento no es posible prestar el servicio ya que el equipo que se utiliza para realización del método NTC 1479-2 (2016-09-29) Método 5, ciclo de exposición B Ensayo para la solidez del color. Parte 2: Solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para desteñido (Precio/hora)(1 a 5 en escala de grises) se encuentra en mantenimiento hasta el día 13 de marzo de 2024.
- El día 12/03/2024 la supervisión informo a la firma contratista que mediante correo electrónico icano@agccertificadora.com se informó al ente certificador que el equipo que se utiliza para realización del método NTC 1479-2 (2016-09-29) Método 5, ciclo de exposición B ensayos para la solidez del color. Parte 2: Solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para desteñido (Precio/hora) (1 a 5 en escala de grises) se encuentra en mantenimiento hasta el día 13/03/2024, se solicita a la firma contratista se realice nuevamente la solicitud a la supervisión, para que el Grupo De Control de Calidad pueda realizar los ensayos que sean acordes a lo establecido en el documento normativo, igualmente esta supervisión reitera el cumplimiento del compromiso del contratista de allegar el plan maestro en físico ajustado y entregado a la Ordenadora del Gasto al Grupo de Control de Calidad en la transversal 33 # 47A-35 Sur Barrio Fátima (abonado 320294744 Mayor Peña coordinar la entrega), igualmente a la supervisión a la calle 64G #90A-04 Barrio Alamos.
- El día 15/03/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión que adjunta plan de producción corregido según lo indicado en la reunión indicando que las fechas del cronograma inicial no fue posible hacerles ningún tipo de cambios.
- El día 15/03/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co que las fechas del cronograma inicial no fue posible hacerle ningún tipo de cambios

Página 13 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 15/03/2024 la supervisión mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y jvalencia@distrihogar.com.co solicita a la firma contratista se especifique el porque de las fechas planteadas del plan maestro no fueron ajustadas a que obedece, entregar en un solo paquete la información en físico a la Ordenadora del Gasto al Grupo de Control de Calidad en la transversal 33 # 47A-35 Sur Barrio Fátima (abonado 320294744 Mayor Peña coordinar la entrega), igualmente a la supervisión a la calle 64G #90A-04 Barrio Álamos.
- El día 18/03/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co remite a la supervisión soporte del fabricante CANNON DE COLOMBIA, donde informa el motivo de no poder hacer cambios en las fechas del cronograma de las toallas.

ABRIL DE 2024

- El día 01/04/2024 la supervisión solicita al contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y jvalencia@distrihogar.com.co que el documento enviado donde justifica el cronograma del plan maestro no es amplia la información de la justificación si obedece a un tercero debe dar claridad a los tiempos del cronograma que presenta.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-007968-DILOF del 01/04/2024, la ordenadora del gasto solicita a la supervisión información de la orden de compra 106782.
- El día 03/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co el contratista remite a la supervisión CARTA CANNON, justificando el cronograma enviado.
- Mediante comunicación oficial GS-2024- 010019- DILOF del 03/04/2024 la supervisión solicita al señor almacenista Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ, si presentó perjuicio económico la no entrega de los elementos de la orden de compra 106782.
- Mediante comunicación GS-2024-010244-DILOF del 05/04/2024 el señor Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ da alcance a la comunicación GS-2024- 010019-DILOF del 03/04/2024, informando que "(...) la demora en la entrega de estos elementos en mención, **SI causa perjuicios para la institución, afectando el plan de distribución Nacional, teniendo en cuenta que no se ha realizado la entrega oportuna de los elementos contratados al usuario final en el último semestre del año 2023 y primer trimestre de la presente vigencia, dejando de atender la necesidad aproximada de 4500 Auxiliares de Policía, no entregando un total de 9.000 toallas ,generando quejas por parte de los almacenes a nivel nacional donde están ubicados este personal, cumpliendo la misionalidad institucional (...)**".
- El día 05/04/2024 mediante correo electrónico cenop.almin@policia.gov.co la Escuela Nacional de Entrenamiento, informa al señor almacenista ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ que no se entregó los elementos aproximadamente para 1.000 auxiliares de policía en instrucción generando que los auxiliares tengan que adquirir el elemento por su propia cuenta.
- El día 05/04/2024 mediante correo electrónico diran.arafi-alm@policia.gov.co la Dirección de Antinarcótico, informa que no se realizó la entrega de 985 toallas para la vigencia 2023 y 2024, afectando el servicio y calidad de vida de los mismos, al no poder realizar la entrega completa de la dotación. al señor almacenista ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ que no se entregó los elementos aproximadamente para 1.000 auxiliares de policía en instrucción generando que los auxiliares tengan que adquirir el elemento por su propia cuenta.

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- El día 08/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co la supervisión informa al contratista que la necesidad de los bienes persiste, igualmente las acciones adelantadas, no lo exime del PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA.
- El día 08/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co jvalencia@distrihogar.com.co la supervisión informa al contratista que en atención al cronograma de la comunicación de fecha 15/03/2024 remitido por correo electrónico de evidencia que solo se ajusta la fecha de auditoria del 80% y 100% el cual tenía la actividad para el día 07/06/2024 y en el documento enviado por la firma contratista informa que se realizara el día 05/06/2024, igualmente no es claro la entrega de los certificados y pruebas de laboratorio para el día 28/05/2025, así mismo han pasado 77 días desde la audiencia en el cual se informa a la firma contratista la entrega de los bienes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- El día 08/04/2024 mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co el contratista informa a la supervisión lo siguiente así "(...) Señora Clara: es que las pruebas de LABORATORIO y ENTREGA DE CERTIFICADOS, responden a una lógica que se da en los diferentes muestros del Procesos y las muchas pruebas exigidas, algunas se pueden hacer sobre las materias primas y algunas otras sobre el producto terminado y esto se va haciendo en los diferentes procesos que se registran en diferentes momentos. Hace parte de la complejidad y la delicadeza con la que se hace y de los tiempos que requieren las diferentes pruebas. esos son los tiempos metidos en esa lógica (...)".
- El día 08/04/2024 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite el acta de reunión del día 22/02/2024 para ser firmada por el contratista y ente certificador.
- Mediante comunicación oficial GS-2024 – 010598 DILOF-GUINT-3.1 del 09/04/2024 se da alcance a la comunicación oficial GS-2024-007968-DILOF del 01/04/2024 donde se informa a la ordenadora del gasto las actividades realizadas frente a la orden compra.
- El día 09/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co el contratista informa que no puede abrir el archivo del acta de reunión.
- El día 09/04/2024 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión remite al contratista nuevamente el acta de reunión para ser firmada por el contratista y ente certificador.
- El día 12/04/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión que se debe modificar el cronograma de auditoria del 80% y 100% para el día 05/06/2024. (allega acta de reunión firmada).
- El día 22/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co la supervisión informa al contratista que "(...) en atención a su solicitud de modificar el acta de reunión de fecha 22/02/2024, con relación al cronograma del plan maestro en la fecha e auditoria del 80% y 100% el cual no es procedente colocarle fecha del 05/06/2021, en atención a que el documento allegado por la firma DISTRIHOGAR en ese momento para la reunión presentaba fecha 07/06/2024, posteriormente allego el nuevo plan maestro con fecha de auditoria del 80% y 100% para el día 05/06/2024, igualmente me permito solicitar reevalúen las fechas de este último plan maestro allegado mediante comunicación de fecha 15/03/2024 el cual deben medir los tiempos que describen teniendo en cuenta la guía técnica (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A3) y cumplir con las especificaciones que exige la norma NTMD-0073-A5 (Toallas).
- El día 24/04/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co la firma contratista informa a la supervisión que queda clara la respuesta del correo del día 22/04/2024 y que al momento no hay cambios ni modificaciones en las fechas.

Página 15 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MAYO DE 2024

- El día 03/05/2024 la supervisión recuerda al contratista que el plan maestro remitido por el contratista fija como primera fecha para realizar la actividad de muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para la elaboración de toallas el día 17/05/2024, el cual debe solicitar con 8 días antes para solicitar al grupo de control de calidad, la programación para la visita a la ciudad de barranquilla, previendo los tiquetes por parte de la firma contratista DISTRIHOGAR.
- El día 06/05/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co solicita a la supervisión el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para el día 17/05/2024
- El día 06/05/2024 la supervisión remite al grupo de control de calidad la solicitud del contratista para el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para el día 17/05/2024.
- El día 07/05/2024 el grupo de control de calidad solicita el acta de coordinación debidamente firmada
- El día 07/05/2024 la supervisión remite al grupo de control de calidad el acta de coordinación debidamente firmada.
- El día 07/05/2024 mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co gruca informa a la supervisión que el día 17/05/2024 se realizara muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2%. a las 08:00 horas.
- El día 10/05/2024 la supervisión informa mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co que el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% quedo programado para el día 17/05/2024 a las 8:00 horas por parte de Control de Calidad.
- El día 14/05/2024 la supervisión informa mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co al contratista que se realizó un cambio del funcionario que va ha realizar el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% en la ciudad de Barranquilla, el funcionario es el patrullero Julio Hernando Gómez González.
- El día 15/05/2024 mediante correo electrónico osorio@distrihogar.com.co la firma contratista remite los tiquetes aéreos.
- El día 15/05/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite a gruca los tiquetes aéreos para el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para la ciudad de Barranquilla.
- El día 17/05/2024 mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co gruca informa a la supervisión que no se realizó el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2%, en atención a que la firma CI DISTRIHOGAR S.A.S., presentaba una materia prima (TELA), en crudo (BLANCA), sin poder aplicar lo dispuesto en la Guía Técnica 0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa; de igual forma no se le da el cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2 requisitos específicos de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0073 A5 TOALLAS.
- El día 17/05/2024 la supervisión mediante correo electrónico informa al contratista que debe realizar solicitud de muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2%, una vez tenga terminado el 100% de la materia prima, teniendo en cuenta que los tiempos estipulados en el plan maestro allegado por la firma contratista para la entrega de los elementos el día 21/06/2024, el cual deben cumplir con el lleno de los requisitos de la norma técnica NTMD 0073 y la Guía Técnica 0004 A3 del Ministerio de Defensa Nacional.
- El día 19/05/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co informa a la supervisión que se programe nuevamente el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para el día 24/05/2024.
- El día 20/05/2024 la supervisión mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co remite correo electrónico de la firma contratista solicitando nuevamente la programación de muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% para el día 24/05/2024.

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 20/05/2024 mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co gruca informa que la visita para realizar el muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2% quedo programado para el día 27/05/2024 a las 8:00 horas.
- El día 21/05/2024 la supervisión remite a la firma contratista CI DISTRIGOGAR, mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co y losorio@distrihogar.com.co la programación para la visita de muestreo de materia prima y visita de seguimiento al 2%, para el día 27/05/2024 a las 8:00 horas.
- El día 21/05/2024 la supervisión mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co y losorio@distrihogar.com.co se solicita a la firma contratista los tiquetes para el funcionario que realizara la visita de materia prima y visita de seguimiento al 2%.
- El día 21/05/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co la firma contratista CI DISTRIGOGAR allega los tiquetes aéreos.
- El día 21/05/2024 la supervisión remite a gruca mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co y dilof.gucal@policia.gov.co los tiquetes aéreos para realizar la visita de materia prima y visita de seguimiento al 2% en la ciudad de barranquilla para el día 27/05/2024.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-015996-DILOF del 28/05/2024 el Grupo Control de calidad remite al supervisor el resultado ILE 0523 del muestreo del 2% de materia prima sin acciones a emprender.
- El día 31/05/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co solicita a la supervisión atestiguamiento de materia prima de toallas para realizar los ensayos de adsorción y condiciones generales, en atención al correo dricardo@accertificadora.com del 31/05/2024 emitido por el ente certificador para el día 05/06/2024 a las 9:30 horas.
- El día 31/05/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co, dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite correo electrónico de la firma contratista donde solicita el atestiguamiento de materia prima de toallas para realizar los ensayos de adsorción y condiciones generales para el día 05/06/2024 a las 9:30 horas.
- El día 31/05/2024 la firma contratista mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co solicita a la supervisión atestiguamiento de materia prima toallas para realizar los ensayos solidez de color al agua de piscina para el día 06/06/2024 en atención al correo dricardo@accertificadora.com del 31/05/2024 emitido por el ente certificador.

JUNIO DE 2024

- El día 01/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co y dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite correo electrónico de la firma contratista donde solicita ensayos de solidez de color al agua de piscina.
- El día 01/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co y dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite correo electrónico de la firma donde solicita el atestiguamiento de materia prima toallas para realizar los ensayos solidez de color al agua para el día 06/06/2024 a las 10:00 horas
- El día 04/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co y dilof.gucal@policia.gov.co allegado a la supervisión por parte de gruca informan que el día 06/06/2024 a las 10:00 se realizara el atestiguamiento.
- El día 04/06/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co gruca informa el funcionario que asistirá al atestiguamiento el día 05/06/2024 para los ensayos de adsorción y condiciones generales.

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> El día 04/06/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co allegado a la supervisión por parte de gruca informan que el día 06/06/2024 a las 10:00 se realizara los ensayos solidez del color. El día 04/06/2024 mediante correo electrónico jd.zambran00001@correo.policia.gov.co gruca remite acta No. 253 DILOF-GUCAL-del 06/06/2024 ensayo de adsorción y condiciones generales. El día 07/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co solicita a la supervisión auditoria del 80% y 100% del producto terminado para el día 14/06/2024. El día 07/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co; dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite correo electrónico solicitando a gruca la auditoria del 80% y 100% del producto terminado para el día 14/06/2024. El día 10/06/2024 mediante correo electrónico miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co funcionario de gruca informa que el muestreo del 80% y 100% del producto terminado se programara para el día 18/06/2024. El día 11/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co la supervisión remite correo por parte de gruca donde informa al contratista que el muestreo queda programado para el día 18/06/2024. El día 11/06/2024 mediante correo electrónico gabriel.valverde@correo.policia.gov.co gruca remite acta No. 240- DIRAF-GRUCA del 06/06/2024 ensayos solidez de color al agua. El día 11/06/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co se informa a la supervisión la programación para audiencia de la orden de compra 106782 toallas para el día 11/06/2024 a las 15:00 horas con el fin de dar lectura de la Resolución 0180 del 11/06/2024 "POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA NO.106782,OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA". El día 11/06/2024 se realizó audiencia el señor contratista realizara recurso de apelación en contra de la Resolución Resolución 0180 del 11/06/2024" POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA NO.106782, OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA". El día 12/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co el contratista remite a la supervisión la reserva a la ciudad de barranquilla para el día 14/06/2024. El día 12/06/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co el contratista informa a la supervisión que se están radicando las pruebas de laboratorio y a la espera de la asistencia a la auditoria el día 14/06/2024. El día 12/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co el contratista remite al supervisor los resultados de laboratorio de las toallas. El día 12/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co la supervisión informa al contratista que el muestreo del 80% y 100% se realizara el día 18/06/2024 como se había informado mediante correo electrónico del día 11/06/2024, el cual se recomienda tener presente los correos enviados. 		

Página 18 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 12/06/2024 mediante correo electrónico osorio@distrihogar.com.co, el contratista informa a la supervisión que efectivamente el muestreo del 80% y 100% es el día 18/06/2024.
- El día 13/06/2024 mediante correo electrónico osorio@distrihogar.com.co y jvalencia@distrihogar.com.co, la supervisión solicita al contratista el envío de los tiquetes en atención de la presentación del funcionario que asiste al muestreo debe realizar la presentación a la ordenación del gasto.
- El día 13/06/2024 mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co, el contratista informa a la supervisión que el día de mañana allegará los tiquetes.
- El día 13/06/2024 el contratista allega a la supervisión los certificado de conformidad e informes de laboratorio
- El día 13/06/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-017972-dilof del 13/06/2024 se radica a gruca los certificados de conformidad e informes de laboratorio allegados por el contratista.
- El día 14/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co, el contratista remite los tiquetes a la supervisión para realizar el muestreo del 80% y 100% de producto terminado.
- El día 14/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co, dilof.gucal@policia.gov.co, la supervisión remite a gruca tiquetes para asistir al muestreo del 80% y 100% de producto terminado.
- El día 14/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y jvalencia@distrihogar.com.co, la supervisión informa al contratista que se pospone el muestreo del 80% y 100% una vez el grupo control de calidad tenga el resultado de la lectura de los laboratorios allegados el día 13 de junio de 2024 por el contratista a la supervisión, los cuales se encuentran en lectura por el grupo de control de calidad, por lo anterior se informará al contratista que una vez se tenga el resultado se realizara el agendamiento de la visita.
- El día 14/06/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-018112 DILOF gruca remite la lectura de conformidad e informes de laboratorio con el cumplimiento de los requisitos.
- El día 15/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co, gruca informa que no se puede realizar visita del 80% y 100% hasta no realizar la lectura del certificado de conformidad e informes de laboratorio allegados mediante comunicación oficial GS-2024-017972-DILOF del 13/06/2024 y se debe realizar los protocolos del funcionario que realiza la el muestreo los días viernes en horas de la mañana, por tal motivo gruca informa que se debe agendar entre el 24 y 28 de junio de 2024.
- El día 17/06/2024 mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co el contratista informa a la supervisión que no puede posponer el muestreo del día 18/06/2024.
- El día 17/06/2024 mediante correo jvalencia@distrihogar.com.co, la supervisión remite al contratista la lectura por parte de gruca de la lectura de conformidad e informes de laboratorio con el cumplimiento de los requisitos.
- El día 17/06/2024 mediante correo electrónico jvalencia@distrihogar.com.co, el contratista informa si se procede con la revisión del lote el día 18/06/2024.

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 18/06/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, la supervisión informa al contratista que el muestreo se realizara el día 18/06/2024.
- El día 20/06/2024, mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co, el contratista solicita al supervisor atestiguamiento para producto terminado el día 24/06/2024 a las 9: am.
- El día 20/06/2024 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalización@policia.gov.co, dilof.gucal@policia.gov.co, la supervisión remite solicitud por parte del contratista para realizar para realizar atestiguamiento para producto terminado el día 24/06/2024 a las 9: am.
- El día 21/06/2024 mediante correo electrónico jd.zambran00001@correo.policia.gov.co, gruca informa del funcionario que asiste al atestiguamiento para producto terminado.
- El día 21/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co, la supervisión remite al contratista de la persona que asistirá al atestiguamiento peso y solidez del color al agua en piscina.
- El día 21/06/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co, jurídica informa a la supervisión y al contratista la continuación de audiencia para el día 26/06/2024.
- El día 24/06/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co, jurídica informa a la supervisión y al contratista continuación de audiencia para el día 26/06/2024.
- El día 25/06/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co, jurídica informa a la supervisión y al contratista la reprogramación de la audiencia para el día 02/06/2024.
- El día 27/06/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, la supervisión solicita a gruca el estado de los resultados de materia prima del 80% y 100% realizados el 18/02/2024
- El día 27/06/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, gruca informa a la supervisión lo siguiente frente a los resultados del muestreo del 80% y 100% lo siguiente así; *"Me permito indicar a la funcionaria que el muestreo se realizó en la ciudad de Barraquilla el día 18 de junio de dejando evidencia de lo actuado mediante acta 277 DILOF GUCAL, es de aclarar que las muestras del 100% fueron entregadas por parte del señor Daniel Andrés Ricardo Sánchez funcionario de la certificadora AGC hasta el día viernes 21 de junio e ingresadas al área de inspección del Grupo Control de Calidad el día 24 de junio, de igual manera para los resultados del 80% se quiere elevar el requerimiento al ente certificador del proceso ya que son ellos quien entregan los resultados del 80% no el Grupo Control de Calidad"*.
- El día 27/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co, la supervisión remite al contratista la información remitida por gruca relacionada con el estado de los resultados de materia prima del 80% y 100% realizados el 18/02/2024.
- El día 27/06/2024 mediante comunicación oficial No.GS-2024-019668-DILOF, gruca remite el ILE 0624 a la supervisión.
- El día 28/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co, la supervisión remite al contratista el ILE No. 0624 /2024 del producto terminado emitido por el Grupo de Control de Calidad apto para el ingreso, a la espera del certificado

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

de conformidad por parte del ente certificador con el fin de realizar la lectura pertinente para seguir el proceso.

- El día 28/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co, el contratista remite a la supervisión los resultados de laboratorio y certificado de conformidad.
- El día 28/06/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co y ivalencia@distrihogar.com.co, la supervisión informa al contratista que debe allegar en físico los certificados de conformidad.
- El día 29/06/2024 el contratista allega los certificados de conformidad del producto terminado en físico al grupo control de calidad para su revisión y aprobación.

JULIO DE 2024

- El día 01/07/2024 el contratista allega la declaración de conformidad al grupo de control de calidad en físico para su revisión y aprobación.
- El día 02/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, el contratista solicita aplazamiento de la continuación de la audiencia.
- El día 02/07/2024 mediante correo electrónico luis.olarte1045@correo.policia.gov.co, jurídica informa a la supervisión y al contratista que no es viable el aplazamiento, por cuanto que la diligencia ya ha sido reprogramada con anterioridad.
- El día 02/07/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-019910-DILOF del 22/06/2024 gruca remite lectura certificados de conformidad e informes de laboratorio.
- El día 02/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co la supervisión remite la lectura del certificado de conformidad por parte del Grupo Control de Calidad, igualmente se solicita el día y la hora en que se entregaran al almacén de intendencia los elementos.
- El día 02/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co la supervisión en atención a la audiencia realizada el cual informa el contratista que entregara los elementos en 48 horas se le solicita al contratista el día y la hora en que se entregara los elementos.
- El día 03/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co la supervisión en atención a la audiencia realizada el cual informa el contratista que entregara los elementos en 48 horas se le solicita al contratista el día y la hora en que se entregara los elementos.
- El día 03/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co el contratista informa a la supervisión al correo clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co que entregara los elementos el día 05/07/2024.
- El día 05/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co el contratista informa a la supervisión al correo clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co que el conductor no alcanza a llegar solicita que le reciban el 06/07/2024.
- El día 05/07/2024 mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co, losorio@distrihogar.com.co la supervisión reitera los horarios de atención para la recepción de los elementos el cual se le solicita reprogramar la entrega de los elementos.
- Se recibieron los elementos mediante remisión No. RMV-00290504 del 08/07/2024 9.000 Toallas por un valor de \$ 214.178.580,00

Página 21 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 22/07/2024 queda tramitada la cuenta a contratos con asignación del turno No. 272
- El día 31/07/2024 mediante correo electrónico losorio@distrihogar.com.co el contratista allega a la supervisión y al Grupo de Asuntos Jurídicos documento de fecha 30/07/2024 donde solicita el archivo al proceso de presunto incumplimiento de la Resolución 080 del 11/06/2024.

AGOSTO DE 2024

- El día 05/08/2024 la supervisión informa al contratista mediante correo electrónico ivalencia@distrihogar.com.co; losorio@distrihogar.com.co que se esta a la espera del pronunciamiento por parte del Grupo de Asunto Jurídicos de la DILOF.
- El día 12/08/2024 la supervisión mediante comunicación GS-2024-024366-DILOF solicita al Jefe Grupo Tesorería General el pago de la orden de compra.
- El día 16/08/2024 mediante comunicación oficial No.GS-2024-024898-DILOF, el señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO Sustanciador del Grupo Asuntos jurídicos -DILOF, solicita información a la supervisión de la orden compra 106782.
- El día 23/08/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-025516-DILOF la supervisión da alcance a la comunicación oficial No. GS-2024-024898-DILOF del 16/08/2024 emitido por el señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO Sustanciador del Grupo Asuntos jurídicos -DILOF, donde solicita información de la orden compra 106782

SEPTIEMBRE DE 2024

- El día 25/09/2024 la supervisión solicita al señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO asesor jurídico de la Dirección Administrativa y Financiera el estado de la orden de compra No. 106782 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – (TOALLAS)", en atención a la comunicación oficial GS-2024-025516-DILOF del 23/08/2024 emitida por la supervisión .

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.

Página 22 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente..
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	permanente
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente..
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Responsabilidad de la firma contratista.
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.

Página 23 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Permanente
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Responsabilidad de la firma contratista
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/coe_public/files/coe_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista.
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.

Página 24 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.		SI	Permanente.
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.		SI	Responsabilidad de la firma contratista frente a Colombia Compra Eficiente.
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 25 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de toallas - CCE-919-1-AMP-2019, Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	SI	A la fecha entregan los elementos correspondientes a la orden de compra

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La presente orden de compra se encuentra con presunto incumplimiento, evidenciado mediante comunicación oficial No. GS-2023-014802 -DILOF del 09/11/2023.

Se encuentra a la espera del acto administrativo del cierre del proceso por incumplimiento por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (127) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

Nota: la orden de compra presento (346) días de incumplimiento.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia II, CCE-919-1-AMP-2019 Cláusula 10 facturación y pago:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el

IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

Página 26 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).

2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$214.178.580,00	100%
Valor total de las entregas	\$214.178.580,00	100%
Valor total facturado	\$214.178.580,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$214.178.580,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 27 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 22/07/2024	\$214.178.580,00	08/07/2024	\$214.178.580,00	EIN34609	\$209.049.093,00	\$5.129.487,00	277173124

4.2 Entrada de Bienes

- Se recibieron los elementos se ingresaron mediante documento material entrada de bienes No. 5003403797-2024 y No. de pedido 4200337255.

5 RECOMENDACIONES

Desde la supervisión del contrato, de manera semanal, se ha recomendado al contratista adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las estipulaciones contractuales, establecidas en la presente orden de compra.

6 CONCLUSIONES

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-011701-DILOF del 19/10/2023, el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano, sustanciador del Grupo de asuntos Jurídicos DILOF, remite solicitud de información para la orden de compra 106782.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-011970-DILOF del 20/10/2023, la supervisión remite informe de presunto incumplimiento a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014802-DILOF del 09/11/2023, se remitió a la ordenación del gasto, las obligaciones incumplidas.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007968-DILOF del 01/04/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, remite solicitud de información para la orden de compra 106782.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010598-DILOF del 09/04/2024, se remitió a la ordenación del gasto, las actividades a las obligaciones incumplidas de la orden de compra 106782.

Página 28 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No.gs-2023-001697 del 30/07/2023, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Responsable Seguimiento Contractual
 Supervisor Orden de Compra 106782
 Correo electrónico: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
 Celular: 3208833258